

JUZGADO OCTAVO CIVIL DEL CIRCUITO DE ORALIDAD
Medellín, catorce de noviembre de dos mil veintitrés

Proceso	Verbal
Demandante	Fundación Hogar la Villa
Demandados	Medimas EPS SAS. Y Cafesalud EPS Liquidada
Radicado	050013103008-2018-00578-00
Tema	Cúmplase lo resuelto por el superior

Cúmplase lo resuelto por el H. Tribunal Superior de Medellín, Sala Primera de Decisión Civil, en providencia del cinco (05) de octubre de dos mil veintitrés (2023), **REVOCA** la sentencia del 24 de mayo de 2023, proferida por este despacho.

NOTIFIQUESE



CARLOS ARTURO GUERRA HIGUITA
JUEZ

(firma escaneada conforme al artículo 11 del Decreto 491 de 2020 del Ministerio de Justicia y del Derecho)